

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	AECSA S.A.S.
Demandado	JUAN DAVID RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Radicado	05001 40 03 028 2021-00874 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere allegue acuse de recibido

Se allega constancia de la notificación personal al ejecutado JUAN DAVID RAMÍREZ FERNÁNDEZ, enviado vía correo electrónico, (ver Docs. 27 y 28 Carpeta Principal), previo a ser tenida en cuenta la misma se requiere al apoderado de la parte ejecutante, para que allegue el acuse de recibido (automático o expreso), de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

10

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00a22ae932e58a4007650b1232085ea569c68855d5fab0c4c86e4d40a5d8a420**

Documento generado en 07/10/2022 08:24:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>